

Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 18 de julio de 2014

Muy Sr. Nuestro:

En respuesta a su carta de fecha 13 de junio de 2014, recibida en nuestras oficinas el día 18 de junio de 2014, y a fin de poner a disposición del público información relativa a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Service Point Solutions, S.A. y sociedades dependientes, les informamos de lo siguiente:

1. Sobre la fecha de entrega de las cuentas anuales individuales y consolidadas:

1.1 Respecto a los motivos por los que los informes financieros anuales del ejercicio 2013 fueron remitidos el día 11 de junio de 2014:

El auditor de la Sociedad emitió su informe sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad el día 23 de mayo de 2014, fecha del último papel de trabajo de la auditoría sobre el ejercicio 2013. El Consejo de Administración de SPS se reunió el mismo 23 de mayo, y entregó al auditor borrador del Acta de la reunión el mismo día. Posteriormente se procedió a la firma del acta por cada uno de los consejeros, por lo que las cuentas anuales con el informe del auditor fueron remitidos el día 11 de junio de 2014.

2. Sobre las limitaciones al alcance:

Tal y como se explica en el informe de auditoría de las cuentas anuales y en la memoria de las mismas, como consecuencia de la aceleración y vencimiento anticipado de la financiación principal del Grupo, y de la ejecución de algunas de las garantías mantenidas por las entidades financieras del crédito sindicado, el Grupo SPS se dividió en tres partes; una parte (formada por las filiales, española, holandesas y belga) controlada por SPS (que esta declarada en concurso en España), las filiales alemanas, obligadas a solicitar el correspondiente proceso de insolvencia en aplicación de la

normativa local en Alemania y una tercera parte (formada por las filiales noruega, sueca, americana y inglesa) controlada por las entidades financieras.

La situación concursal de la parte del Grupo controlada por SPS, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo con la preparación de la documentación del expediente concursal y la posterior remisión de la documentación solicitada por la administración concursal, junto con la drástica reducción de personal, han supuesto un retraso en el comienzo de los trabajos de auditoría. A la fecha de emisión del informe de auditoría de SPS, todavía no se habían finalizado las auditorías las filiales controladas por SPS, y por consiguiente, los auditores de dichas filiales no habían proporcionado su informe sobre los balances de situación y cuentas de resultados al auditor de la matriz del Grupo.

Asimismo, las filiales alemanas entraron en concurso de acreedores en febrero de 2014. SPS recibió información acerca de los resultados de esta filial y el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, pero dada la situación concursal y la pérdida de control posterior de la misma por parte de SPS, el auditor local no ha llevado a cabo la auditoría para el ejercicio 2013, y por consiguiente, no ha proporcionado información al auditor de la matriz del Grupo.

Como consecuencia de la intervención por las entidades financieras de las filiales británicas, americana, noruegas y sueca el día 23 de octubre de 2013, desde entonces SPS no ha tenido acceso a la información económico-financiera, que ha sido reclamado en varias ocasiones. Dada la pérdida de control de estas filiales, con fecha 1 de octubre de 2013 se procedió a dar de baja en las cuentas los activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado.

2.1 Respecto a los conceptos del balance individual y consolidado objetos de la segunda limitación:

El auditor, en su informe de auditoría emitido sobre las cuentas anuales individuales, explica que no ha podido satisfacerse acerca de la razonabilidad de tres epígrafes reflejados en el balance de situación. En concreto:

- (i) *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar/Otros pasivos financieros:* Estos epígrafes incluyen un importe de 7.687 miles de euros correspondiente a saldos pendientes con empresas del Grupo. De este saldo, 6.544 miles de euros son pasivos con filiales intervenidas por los bancos (3.869 miles de euros en concepto de facturas de intereses y otros gastos de servicios recibidos, y 2.675 miles de euros correspondientes a préstamos concedidos por filiales intervenidas en el pasado). La diferencia, por importe total de 1.143 miles de euros, corresponde a saldos pendientes con filiales controladas por SPS (617 miles de euros en concepto de facturas de intereses y otros gastos de servicios recibidos, y 526 miles de euros correspondientes a préstamos concedidos por filiales controladas en el pasado). El auditor ha recibido documentación soporte de las facturas emitidas por las filiales y los contratos de los préstamos suscritos, pero no ha podido verificar los saldos correspondientes con el auditor local de las filiales.
- (ii) *Deudas con entidades de crédito:* Este epígrafe incluye un importe de 3.663 miles de euros por intereses a pagar a 31 de diciembre de 2013, de los cuales 3.629 miles corresponden a la financiación sindicada y 34 miles de euros a otros préstamos bancarios. SPS hace una previsión de los intereses de forma mensual, tal y como

establecen los contratos de préstamo suscritos con las entidades financieras. SPS ha proporcionado documentación referente al cálculo, sin embargo las entidades financieras no han proporcionado información para dar soporte a este cálculo.

- (iii) *Acreedores varios:* Este epígrafe incluye una previsión correspondiente a facturas pendientes de recibir por importe de 3.102 miles de euros referente al proceso concursal. La sociedad ha registrado una estimación del probable coste a incurrir, pero a la fecha de emisión del informe, las facturas no se habían recibido para poder satisfacer al auditor acerca de dicho importe.

El auditor, en su informe de auditoría emitido sobre las cuentas anuales consolidadas, explica que no ha podido satisfacerse acerca de la razonabilidad de tres epígrafes reflejados en el balance de situación. En concreto:

- (i) *Activo no corriente:* A 31 de diciembre de 2013, este epígrafe incluye el activo no corriente registrado en los balances del subgrupo holandesa/belga y la filial alemana por importe de 2.103 miles de euros y 4.695 miles de euros respectivamente. A la fecha de cierre del ejercicio, las filiales eran controladas por SPS, y por consiguiente, consolidadas en el Grupo SPS por integración global, pero a fecha del informe de auditoría el auditor no había recibido sus informes del auditor local de dichas filiales acerca de la razonabilidad de los importes registrados.
- (ii) *Activo corriente:* A 31 de diciembre de 2013, este epígrafe incluye el activo corriente registrado en los balances del subgrupo holandesa/belga y la filial alemana por importe de 6.598 miles de euros y 2.499 miles de euros respectivamente. A la fecha de cierre del ejercicio, las filiales eran controladas por SPS, y por consiguiente, consolidadas en el Grupo SPS por integración global, pero a fecha del informe de auditoría el auditor no había recibido sus informes del auditor local de dichas filiales acerca de la razonabilidad de los importes registrados. Asimismo, incluye otros importes por un total de 693 miles de euros que incluye un saldo pendiente de cobrar de IVA por importe de 659 miles de euros.
- (iii) *Pasivo no corriente:* A 31 de diciembre de 2013, este epígrafe incluye el pasivo no corriente registrado en los balances del subgrupo holandesa/belga, la filial alemana y la filial sueca por importe de 2.489 miles de euros, 1.144 miles de euros y 953 miles de euros respectivamente. A la fecha de cierre del ejercicio, las filiales eran controladas por SPS, y por consiguiente, consolidadas en el Grupo SPS por integración global, pero a fecha del informe de auditoría el auditor no había recibido sus informes del auditor local de dichas filiales acerca de la razonabilidad de los importes registrados.
- (iv) *Pasivo corriente:* A 31 de diciembre de 2013, este epígrafe incluye principalmente el pasivo corriente registrado en los balances del subgrupo holandesa/belga, la filial alemana y la filial sueca por importe de 14.021 miles de euros, 5.032 miles de euros y 989 miles de euros respectivamente. A la fecha de cierre del ejercicio, las filiales eran controladas por SPS, y por consiguiente, consolidadas en el Grupo SPS por integración global, pero a fecha del informe de auditoría el auditor no había recibido sus informes del auditor local de dichas filiales acerca de la razonabilidad de los importes registrados. Asimismo incluye los importes mencionados anteriormente correspondientes a los intereses provisionados por importe de 3.663 miles de euros, los saldos a pagar a filiales

intervenidas por importe de 6.544 miles de euros y la previsión correspondiente a facturas pendientes de recibir por importe de 3.102 miles de euros referente al proceso concursal.

2.2 Respecto a la información aportada a los auditores de la Sociedad:

Tal y como se ha explicado anteriormente, SPS ha proporcionado toda la información a su disposición acerca de los activos y pasivos registrados en el balance de situación y cuenta de resultados consolidado para el ejercicio 2013. La situación concursal de la parte del Grupo controlada por SPS a 31 de diciembre de 2013, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo con la preparación de la documentación del expediente concursal y la posterior remisión de la documentación solicitada por la administración concursal, junto con la drástica reducción de personal, han supuesto un retraso en el comienzo de los trabajos de auditoría. A la fecha de emisión del informe de auditoría de SPS, todavía no se habían finalizado las auditorías las filiales controladas por SPS a 31 de diciembre de 2013, y por consiguiente, los auditores de dichas filiales no habían proporcionado su informe sobre los balances de situación y cuentas de resultados al auditor de la matriz del Grupo.

2.3 Respecto a la posibilidad de reformulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas:

Una vez que las limitaciones al alcance queden solventadas y el Consejo de Administración tenga la transparencia e información suficiente sobre la finalización del proceso concursal, se reformularán las cuentas anuales individuales y consolidadas.

3. Sobre el registro de las obligaciones convertibles en acciones a 31 de diciembre de 2013:

Las obligaciones convertibles en acciones de SPS se emitieron por importe total de 25 millones de euros como parte de la reestructuración del crédito sindicado en octubre de 2012. De acuerdo con el contrato de emisión de las Obligaciones Convertibles, las obligaciones iniciales eran voluntariamente convertibles en acciones nuevas de SPS cuando el tenedor ejercitara su derecho de conversión.. El periodo de conversión comenzaba en fecha 30 de junio de 2015, y finalizaba 30 días antes de la fecha de vencimiento final el día 30 de junio de 2016.

La emisión de las obligaciones se realizó en su totalidad a las entidades financieras en la misma proporción a su porcentaje de participación en la deuda financiera de SPS, de acuerdo con el contrato de reestructuración financiera. Sustancialmente representaba un tramo adicional del préstamo sindicado a un tipo de interés distinto. El tipo de interés pactado en este tramo de deuda era el 0%, y siendo éste no de mercado, para calcular el valor presente de las obligaciones se utilizaba un interés implícito de un 3,7% que representaba el interés medio de todos los tramos de la nueva estructura de la deuda financiera mantenida con el sindicado de bancos según el nuevo contrato de financiación.

El valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2012 era de 22,8 millones de euros. La diferencia entre dicho valor presente y el valor nominal de 25 millones de euros se reconoció como deuda financiera a fecha de cierre, ya que sustancialmente representaba un tramo adicional del

préstamo sindicado. Por consiguiente, no hubo impacto alguno de las obligaciones en el patrimonio neto del ejercicio 2012.

En fecha 23 de octubre de 2013, las entidades financieras comunicaron la aceleración y vencimiento del crédito sindicado. El vencimiento anticipado no incluía la aceleración de las obligaciones convertibles. Sin embargo, por incumplimiento de los ratios financieros relacionados con las obligaciones convertibles, y de acuerdo del contrato de las mismas, se acelera el plazo de conversión voluntaria, pudiéndose convertir las obligaciones en acciones directamente, sin esperar el plazo establecido en el contrato de emisión.

En fecha 23 de mayo de 2014, Paragon Group Ltd notificó a SPS que había adquirido las obligaciones convertibles y que pretendía solicitar su conversión durante el ejercicio en curso.

Las cuentas anuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento. Dentro de la situación concursal, SPS ha continuado trabajando con inversores que han presentado ofertas a las entidades financieras, y la Dirección ha elaborado un plan de viabilidad que deberá permitir fortalecer la situación patrimonial, reequilibrar la situación de resultados y, a su vez, una adecuada gestión del endeudamiento que conlleve finalmente, a alcanzar la estructura financiera objetiva del Grupo, incluyendo la probable conversión de las obligaciones en acciones.

3.1 Respecto al registro de las obligaciones convertibles en acciones en “Otros Instrumentos de Patrimonio” a 31 de diciembre de 2013:

Las obligaciones convertibles en acciones de SPS se definen como instrumentos financieros compuestos. A 31 de diciembre de 2013, como consecuencia de la aceleración y vencimiento anticipado del crédito sindicado, se ha procedido a reevaluar las condiciones de las mismas para determinar los componentes de pasivo financiero y de patrimonio.


De acuerdo con la definición del pasivo financiero en la NIC 32, párrafo 29, representa “un acuerdo contractual para entregar efectivo u otro activo financiero”. Según el párrafo 32, el emisor de una obligación convertible determinará primero el valor razonable del pasivo financiero. Ya que los administradores han formulado las cuentas anuales asumiendo el principio de empresa en funcionamiento con un plan de viabilidad que incluye la conversión de la deuda convertible en acciones, que se ha adelantado el plazo de conversión por incumplimiento de los ratios financieros, y que los obligacionistas han manifestado claramente su intención de ejercitar su derecho de conversión en el corto plazo, se considera que la probabilidad de realización de pagos futuros es prácticamente nula. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2013 se ha valorado el pasivo financiero en cero.

El importe en libros del instrumento de patrimonio, representado por la opción de conversión del instrumento de patrimonio en acciones ordinarias se determine deduciendo el valor razonable del pasivo financiero (cero) del valor razonable del instrumento financiero compuesto considerado en su conjunto (25 millones).

3.2 Respecto a la posibilidad de reformulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas:

Tal y como se explica en el punto 2.3 anterior, una vez que el Consejo de Administración tenga la transparencia e información suficiente sobre la finalización del proceso concursal, se reformularán las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Matteo Buzzi
Presidente y Consejero Delegado

CC: Ignacio Algás, Socio de BDO Auditores S.L.